



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Guerrero  
**Asunto:** Oficio PFPA/19.3/0987-2025

Acapulco, Gro. A 23 de octubre de 2025

Lic. Julio Arturo Noriega Carreón

## Director General Consultivo y de Control de Procedimientos Administrativos. Presente

En atención al oficio PFPA/5.2/06454 de fecha 27 de julio de 2025, mediante el cual hace del conocimiento que en relación a la obligación prevista en el artículo 65, fracción XXXIV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita se informe de las Resoluciones que han causado estado con su respectiva elaboración de versión publica correspondiente al segundo Trimestre del año 2025, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior se envía la siguiente información.

Nº	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
1	PFPA/19.2/2C.27.1/0010-23
2	PFPA/19.2/2C.27.1/0010-24
3	PFPA/19.3/2C.27.2/0021-23
4	PFPA/19.3/2C.27.4/0003-23
5	PFPA/19.3/2C.27.4/0006-23
6	PFPA/19.3/2C.27.4/0009-23
7	PFPA/19.3/2C.27.4/0011-23
8	PFPA/19.3/2C.27.4/0016-23
9	PFPA/19.3/2C.27.4/0021-23

Así mismo, le informo que las resoluciones que se enlistan, corresponden a las emitidas por esta Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial en el Estado de Guerrero, que causaron estado durante el segundo trimestre de 2025 y fueron debidamente requisitadas en el archivo formato Excel, así como la resolución administrativa en formato PDF en la carpeta compartida //10.64.2.233/jurídico, misma que fue proporcionada por el área a su digno cargo para esos efectos.

Atentamente

Lic. Alfredo Gómez Suastequi.

2015 previa citación mediante el oficio N° 1933/0005/2015, de fecha 10 de diciembre de septiembre de dos mil veinticinco, por la C. Mariana B. Tamboré, Procuradora Federal de protección al Ambiente.